

Exsubsecretario Christian Larraín pierde demanda por \$580 millones contra el Estado

El exsubsecretario de Previsión Social, Christian Larraín, sufrió un nuevo revés judicial en su intento por obtener una indemnización millonaria del Estado. La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo, que en marzo pasado rechazó en todas sus partes la acción de tutela laboral que interpuso contra el Ministerio del Trabajo, tras su salida del cargo en mayo de 2023.

Larraín, representado por el abogado Jorge Bofill, había demandado una compensación de \$580 millones, alegando vulneración de su derecho al honor y daño moral. Sostenía que su desvinculación fue comunicada públicamente en base a "supuestas denuncias de acoso sexual y laboral", lo que — a su juicio — afectó de



manera irreparable su reputación profesional. Sin embargo, la Corte descartó los argumentos. "El recurso de nulidad no puede prosperar", sostuvo el fallo,

precisando que la sentencia de primera instancia sí analizó la prueba rendida, incluidas las declaraciones de la ministra del Trabajo, Jeannette Jara, en televisión, los mensajes de WhatsApp y los testimonios presentados. Para los jueces, las alegaciones de Larraín reflejaban "una mera discrepancia con el mérito asignado a los antecedentes".

Con esto, la justicia desechó definitivamente la denuncia por tutela laboral, cerrando un litigio que buscaba reparar lo que el exsubsecretario había calificado como una "muerte profesional".

Retail financiero va a la Suprema por el caso del prefijo 600: acusa derrumbe en cobranzas

La abogada Carla Bordoli, socia de Bordoli Doren representa al Retail Financiero.



Sergio Sáez F.

El choque entre el **retail financiero** y la **Subtel** sumó otro capítulo. Tras perder en la Corte de Apelaciones, el gremio que agrupa a las principales tarjetas y servicios de casas comerciales recurrirá hoy a la Corte Suprema, buscando frenar la obligación de usar prefijos 600 en las llamadas de cobranza. La molestia apunta a lo que consideran un error de base de la autoridad. "El error que cometió la Subtel fue equiparar la cobranza extrajudicial con un servicio complementario de telecomunicaciones. La cobranza extrajudicial no es un servicio complementario de telecomunicaciones, toda vez que no es una prestación adicional al servicio básico telefónico, no es voluntaria ni activable por el usuario, ni tarificable aparte. Se trata de una gestión contractual legítima, regulada en una ley especial", explicaron desde el gremio.

El sector advierte que la medida ya está generando efectos indeseados. "Los datos proporcionados por los indicadores de contactabilidad muestran que, tras cuatro semanas de vigencia, la contactabilidad se desplomó en un 40%", detallaron. Según añaden, esto "podría afectar los criterios de evaluación crediticia que finalmente puede impactar en el acceso al crédito formal".

En el mundo del retail aseguran que intentaron advertir a la autoridad. "Se realizaron reuniones con la Subtel para explicar las consecuencias que provocaría esta medida. Incluso propusimos conformar una mesa de trabajo técnica (...) para demostrar cómo funciona el proceso de cobranza extrajudicial y por qué no se puede equiparar al spam", afirmaron.

El gremio además sostiene que no solicitan eliminar "los 600", piden establecer "una excepción de la normativa general que excluya a la cobranza extrajudicial del uso de prefijos, toda vez que son dirigidas a personas determinadas para recordar el cumplimiento de una obligación".

Desde el **Gobierno** defienden la decisión. "Nada impide que se sigan efectuando dichas comunicaciones, de la misma forma que se estaban efectuando hasta ahora. La única diferencia es que (...) esas comunicaciones de cobranza deben ahora utilizar el prefijo 600", señaló la Subtel en tribunales. La subsecretaría insiste en que el objetivo es dar "inteligibilidad y transparencia" al sistema y que el consumidor pueda distinguir entre llamadas legítimas y spam.

Ahora, será la Suprema la que decida si esta batalla regulatoria se mantiene o si, como busca el gremio, la cobranza extrajudicial queda fuera de la norma.

El vino chileno pierde brillo en agosto

Las exportaciones de vino embotellado vuelven a dar malas noticias: los envíos cayeron a 3,6 millones de cajas por US\$105,2 millones, lo que implica un desplome de -8,6% en volumen y -12,2% en valor frente a agosto 2024. El precio promedio se situó en US\$29, la caja, retrocediendo -3,9%.

En lo que va de 2025, los números siguen en rojo: 30,8 millones de cajas por US\$843,6 millones, con bajas de -1% en volumen y -2,7% en valor. En el horizonte de 12 meses, las cifras se estancan: 46,4 millones de cajas por US\$1277 millones, con un leve retroceso en precios.

Brasil sigue siendo la gran excepción: concentra el 18% de los envíos, con alzas en el acumulado (+5,1% en volumen y +2,6% en valor) y un desempeño de doble dígito en 12 meses. Sin embargo, mercados clave como EE.UU., China y México siguen en picada, con China hundiéndose más de 20% y cayendo al quinto lugar.



Albemarle elige a su nuevo hombre fuerte en la región: un chileno al mando

Albemarle nombró a Sebastián Carmoña como vicepresidente y líder regional para América Latina desde el 6 de octubre. Ingeniero de la Universidad de Chile y con posgrados en minería y finanzas, el ejecutivo asumirá la supervisión del plan de Extracción Directa de Litio en el Salar de Atacama, un proyecto clave para la transición energética global. "La minería es 24/7. La coordinación, la planificación y la seguridad son súper importantes", decía en una entrevista previa.

Con dos décadas de experiencia en Codelco y Honeywell, Carmoña será la carta fuerte de la multinacional para fortalecer su operación chilena, proyectar su estrategia sostenible en la región y consolidar la posición de Albemarle como líder del mercado del litio. Carmoña, nació en Arica, estudió en Antofagasta y se formó como ingeniero en la Universidad de Chile.

Diputado Mellado oficia al SII por liquidaciones

Tras un reportaje de La Segunda publicado el martes, y los oficios ingresados por la senadora Ximena Rincón, hoy se sumó el diputado Miguel Mellado, integrante de la Comisión de Hacienda de la Cámara, quien ofició a la directora (s) del SII, Carolina Saravia, para que detalle las decisiones detrás de las liquidaciones por más de US\$600

millones al grupo Angelini y SQM emitidas en diciembre de 2024, dejadas sin efecto en junio de 2025. Pide identificar quiénes aprobaron las liquidaciones y quiénes autorizaron su anulación, el fundamento jurídico del cambio de criterio y si es habitual revertir liquidaciones que representarían más del 50% de la meta anual de combate a la



Diputado Miguel Mellado.

evasión. **Solicita precisar si en la cuenta pública del SII esas liquidaciones se reportaron como rendimiento**, y exige balancear esas cifras con las metas fijadas por la Ley de Cumplimiento Tributario: 0,7% del PIB en 2025 (0,32% grandes grupos; 0,18% altos patrimonios) y 1,1% del PIB en 2026. Mellado advierte que el episodio instala dudas sobre la efectividad de la fiscalización y el resguardo del interés fiscal justo cuando se discute el Presupuesto 2026.